



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de enero de 2020

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN; Y VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EN SU MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que preside el Doctor Hugo Morales Valdés, emitió la Recomendación 002/2020 dirigida a la Fiscalía General del Estado.

La Recomendación deriva de hechos acontecidos en distintas ocasiones en donde la agraviada, quien se desempeñaba como Secretaria Abogada del Juzgado Tercero Unitario del Tribunal de Justicia Municipal de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en donde funge como Juez la autoridad responsable, quien realizó actos de humillación en contra de la agraviada al emitir comentarios negativos relativos a su desempeño laboral a usuarios del señalado juzgado, restándole autoridad frente a los mismos; por otro lado, también realizó actos discriminatorios en contra de la quejosa al hacer comentarios despectivos relacionados con su orientación sexual, utilizando palabras altisonantes para referirse a ella.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Teniendo en cuenta que, según la Recomendación General 19 de la CEDAW, la violencia contra la mujer es una forma grave de discriminación que impide el goce de derechos y libertades; y, más aún cuando este tipo de violencia contra la mujer se interseccionaliza con otro tipo de condiciones, tal como la orientación sexual, esta Comisión recomienda se instruya la sanción más severa de acuerdo con el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Municipal de Torreón, Coahuila, en contra del funcionario publico el Juez Tercero Unitario adscrito al Tribunal de Justicia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, quien en diversas ocasiones ejerció violencia verbal y de género en contra de la AG1, referente a su condición de mujer y orientación sexual.

SEGUNDA.- Se tomen las medidas necesarias a fin de que no se repitan actos violatorios de derechos fundamentales de cualquier naturaleza y, en particular, evitar actos de discriminación



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

en contra de las personas LGBT+ y, por el contrario, se tomen las medidas necesarias y adecuadas para garantizarle debidamente el respeto a sus derechos humanos.

TERCERA.- Se brinde capacitación constante y eficiente, al C. Juez Tercero Unitario y demás servidores públicos del Tribunal de Justicia Municipal de Torreón, en materia de derechos humanos, que comprendan tanto el aspecto operativo, como los principios legales que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Coahuila, a efecto de que tengan conocimiento de los alcances y límites de sus funciones, poniendo especial énfasis en el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos con quienes tratan, conocimientos que deberán observar y aplicar en forma legítima durante el ejercicio de su encargo así como las obligaciones que les competen y las responsabilidades que recaen sobre sus funciones, para el caso de su incumplimiento, debiendo realizar supervisiones y se evalúe su cumplimiento, en forma periódica, en función al desempeño de los servidores públicos que hayan recibido la capacitación.
